

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
Interventor en Juicios Sucesorios			SERVICIO:	Si
DESCRIPCIÓN				
Patrocinio como Interventores en Juicios Sucesorios				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	20-SMDIF-CUAU			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 1,2,6,7,13,114,121,122 y 123. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículos 1,2,3,88,89,90, 94, 94 bis y 94ter de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México. Artículos 1,3,4 fracción iv,20 Bis y 20 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social. Artículo 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos, 16,26,27 y 123 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 13 fracción XVII,55 apartado B numeral, 71, 72, 73, 74, 75 fracción I y 76 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", para el período 2025-2027.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Presencial	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los ciudadanos requieren representación en Juicios de materia familiar (juicios sucesorios)			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.-El requerimiento de interventor mediante oficio expedido por el Juez Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán. 2.-Traer el pago del servicio que es expedido en caja de tesorería por la cantidad de \$13,500.00.		Si	1	Art. 82 fracción XIV Fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México, para el Período 2025-2027.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- la solicitud por parte del juzgado para fungir como interventores en los juicios sucesorios, así mismo se realiza el primer pago de la cuota de recuperación por la cantidad de \$2,500.00 2.- se contesta la petición del juzgado y se designa abogado para fungir como interventor de igual forma se realiza segundo pago de la cuota de recuperación de la cantidad de \$5,500.00 3.- una vez el juzgado acuerda favorablemente la propuesta del abogado designado por PPNNAYAJF el abogado propuesto toma protesta y se debe realiza tercer pago de cuota de recuperación por la cantidad de \$5,500.00 4.-Sentencia 5.-Devolución de documentos		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Entre 6 y 8 meses		
COSTO		\$13,500.00 De la siguiente manera. 1er. PAGO \$2,500.00 2do. PAGO \$5,000.00 3Er. PAGO \$5,000.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Acuerdo único que autoriza las cuotas de recuperación de los Servicios otorgados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Cuautitlán aprobado en la primera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familiar de Cuautitlán estado de México, Acuerdo 2025SO06A05 de la Sexta Sesión Ordinaria de la junta de gobierno celebrada en 19 de diciembre de 2025..
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		Efectivo	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Cajas que están en las Instalaciones del Oficinas Centrales del Dif que se Ubican en Av. 16 de septiembre No. 328 Int. 42 Co.l Centro Cuautitlán, Estado de México		
OTRAS ALTERNATIVAS		Hacer la solicitud con Defensoría Pública del Estado de México		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
15 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Sujeto a criterios del Juez Familiar, la duración del Juicio depende de la controversia familiar		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán. Estado de México.			Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTRA.ANGELICA SANCHEZ CONTRERAS		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida 16 de septiembre		NO. INT. Y EXT.:	328-42
COLONIA	centro		MUNICIPIO	Cuautitlán
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5577017894		No aplica	Procuraduria2.smdif.cuautitlan@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			

DOMICILIO				
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT. No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 A 18:00 Hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué consiste la Asesoría Jurídica Familiar?			
RESPUESTA:	Es una plática entre abogado y el usuario orientarlo Jurídicamente y Brindarle un Servicio de Atención y Orientación que permita resolver alguna controversia legal de su Interés y posible solución a procedimientos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tarda la asesoría?			
RESPUESTA:	10 a 15 minutos			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En qué casos se puede condonar el pago del servicio?			
RESPUESTA:	Cuando se traten de asuntos de violencia intrafamiliar o vulneración a niñas, niños y adolescentes			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Texto				

ELABORÓ: MTRO. José Oswaldo Lozano Valadez Titular De La Procuraduría De Protección Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes del SMDIFC	VISTO BUENO: MTR. ANGELICA SANCHEZ CONTRERAS Directora General Del SMDIFC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/ Mayo / 2026.
---	---	--

